Bogotá, 20 de Abril de 2013

CERTIFICO QUE:

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor JUAN CAMILO LONDOÑO, identificado con C.C N°1035421830, laboro para nuestra empresa desde el 15 de septiembre de 2010 hasta el 31 de octubre del 2012.

Atte.:

Andres Montaño
Supervisor
Servicio Tecnico Global Service Colombia
Nit: 900259306-6
Telf.: 6433572 -6178955

Certificación No. 1165

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN CAMILO LONDOÑO LOPERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.421.830 de Copacabana, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	003444 del 09 de Marzo de 2015.
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios profesionales para realizar "diseños y desarrollos electrónicos" y "diseño y desarrollos mecánicos", del proyecto "desarrollo de prototipo cnc didáctico" del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada sennova..
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y veintiun (21) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de Marzo de 2015.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2015.
Término de ejecución:	nueve (9) meses y veintiun (21) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiun millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos pesos m/cte. ($21.689.200), con unos honorarios mensuales de dos millones doscientos treinta y seis mil pesos m/cte. ($2.236.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiun millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos pesos m/cte ($21.689.200).
2. Número y Fecha del Contrato:	003470 del 25 de Febrero de 2016.
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios profesionales para realizar actividades de apoyo en el grupo gacipe y su semillero del proyecto "realizar actividades de investigación formativa en las líneas de trabajo, automatización, comunicaciones industriales, pedagogía y energías alternativas" del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de Febrero de 2016.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2016.
Término de ejecución:	diez (10) meses y cinco (5) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiun millones cuatrocientos veinte mil pesos m/cte. ($21.420.000), con unos honorarios mensuales de dos millones cien mil pesos m/cte. ($2.100.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiun millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte ($21.350.000).

3. **Número y Fecha del Contrato:** 003191 del 10 de Febrero de 2017.

Objeto:	Prestar los servicios para desarrollar el proyecto de planificación de trayectorias mediante visión artificial para el desplazamiento de un robot de carga en ambientes industriales en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de Febrero de 2017.
Prorroga:	nueve (9) días
Adición:	seiscientos sesenta mil pesos m/cte ($660.000).
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de Diciembre de 2017.
Término de ejecución:	diez (10) meses y dos (2) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($22.146.667), con unos honorarios mensuales de dos millones doscientos mil pesos m/cte. ($2.200.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintidos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte ($22.146.667).

4. **Número y Fecha del Contrato:** 002929 del 23 de Enero de 2018.

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la investigación y transferencia de tecnologías de los proyectos del programa de innovación y desarrollo tecnológico..

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

Plazo de ejecución:	seis (6) Meses y once (11) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de Febrero de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	22 de Agosto de 2018.
Término de ejecución:	seis (6) meses y once (11) dias.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte. ($12.733.334), con unos honorarios mensuales de dos millones pesos m/cte. ($2.000.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte ($12.733.334).

5. Número y Fecha del Contrato:	004675 del 31 de Agosto de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de electricidad de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro.
Plazo de ejecución:	tres (3) Meses y trece (13) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de Septiembre de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos m/cte. ($5.463.635), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos noventa y un mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($1.591.350).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 17 de Octubre de 2018.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de
la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó María Teresa Garzón Bernal
IP 43645
Vo Bo

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

MOULD GLASS TECHNOLOGY S.A.S.

Medellín, Agosto24 de 2018

MOULD GLASS TECHNOLOGY

HACE CONSTAR:

Que el señor Juan Camilo Londoño Lopera del grupo GACIPE – SENA con cedula de ciudadanía 1035421830 realizó actividades de transferencia de conocimiento en el periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2017 y 10 de noviembre de 2017, en temas afines al proyecto de “fundicion por cera perdida mediante un brazo robotico industrial” postulado a SENNOVA para el año 2018 como proyecto de innovacion.

Específicamente se permitió, capacitar, asesorar y enseñar temáticas como:

- Condiciones generales de participación de las empresas en convocatorias.
- Ideación, estrategia, priorización de proyectos.
- Formulación y Gestión de proyectos: Estado de arte, vigilancia tecnológica y estratégica, tipología de proyectos, redacción y planteamiento de la justificación, problemática, objetivos y alcance.
- Herramientas metodologicas de investigacion.
- Manejo de plataforma de proyectos.

El plan de transferencia se realizó con 11 personas entre personal administrativo y tecnico de la empresa.

Cordialmente,



Nilson de San Nicolas Pérez
Director de Taller

Medellín, junio 10 de 2019 **[M.VDIEFMi-146-19]**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Vicedecano de Investigación y Extensión de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional, sede Medellín, se permite informar que Juan Camilo Londoño Lopera con identificación 1.035.421.830, participó en el Desarrollo del proyecto de Investigación "***Construcción de prototipo portable para monitoreo, identificación y diagnóstico del estrés***" mediante la Convocatoria "UN INNOVA": CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A PARTIR DEL DESARROLLO DE PROTOTIPOS Y EXPERIENCIAS PILOTO 2016-2018", desde el 01/09/17 hasta 01/03/19, con una dedicación de 12 horas semanales durante 5 meses, bajo la Dirección de la Profesora Mónica Ayde Vallejo Velásquez adscrita al Departamento de Energía Eléctrica y Automática.

La presente se expide en Medellín, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019) a solicitud del interesado.

Juan Fdo Ramírez P.

JUAN FERNANDO RAMIREZ PATIÑO
Vicedecano

2 AÑOS Bicentenario

Medellín, Colombia
fminvest_med@unal.edu.co

Certificación No. 1387

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN CAMILO LONDOÑO LOPERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.421.830 de Copacabana, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	000982 del 01 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de electricidad de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro..
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2019.
Prorroga:	tres (3) meses y quince (15) días
Adición:	once millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos m/cte ($11.473.637).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil novecientos once pesos m/cte. ($34.420.911), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos m/cte. ($3.278.182).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda. 3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 4. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA. 5. Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía establecida por el SENA.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA.
7. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el Centro -CTMA.
8. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el centro – CTMA.
9. Hacer seguimiento de aprendices en etapa productiva de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando corresponda.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
11. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 19 de Septiembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.: